



GACETA DEL GOBIERNO



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 5 de junio de 1976

Número 68

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

NOTIFICACION de la Secretaría de la Reforma Agraria, al Comisariado Ejidal del poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.—Dirección General de Tierras y Aguas.—Expropiaciones.—Ref: AG/DA Num. 912/75.—Exponente S. R. H./3575.

El Comisariado Ejidal y Sistema de la Reforma Agraria, al Comisariado Ejidal del poblado "SAN MIGUEL CHALMA", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

En México, a los 99

días del mes de

El Comisariado de Recursos Hidráulicos, solicitó la expropiación de una superficie de 0-50-00 Hs., de terrenos ejidales del poblado "SAN MIGUEL CHALMA", Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para destinarse a la construcción del sistema de agua potable del túnel número dos, cuya descripción y las instalaciones necesarias para la conducción y operación del sistema de agua potable.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, ruego a usted se publique en el "Diario Oficial" de la Federación, el contenido de la solicitud, cuya copia fotográfica se acompaña.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y aprecio.

México, D. F., a 25 de noviembre de 1975.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Secretario de la Reforma Agraria,

Félix Barra García.

C. Lic. Augusto Gómez Villanueva
Jefe del Departamento de Asuntos
Agrarios y Colonización.

C i u d a d .

En el programa de obras que ejecuta el Gobierno de la República por conducto de la Comisión de Aguas del Valle de México, dependiente de esta Secretaría, se ha considerado el suministro de agua potable al Área Metropolitana de la ciudad de México, a partir de las captaciones que se proyecta realizar en la Cuenca del Valle de México, para el cumplimiento de los objetivos señalados a la Comisión en el Decreto Presidencial publicado en el "Diario Oficial" el 18 de agosto de 1972, como son entre otros, programar, proyectar, construir, operar y conservar las obras que sean necesarias para abastecer de agua a las poblaciones del Valle de México.

Entre las obras programadas, queda incluida la construcción de un tanque de almacenamiento en la zona Barrientos del Municipio de Tultitlán, Estado de México y la construcción de un túnel que conducirá el agua hasta la Delegación de Gustavo A. Madero, Distrito Federal, donde se construirá una caja de oscilación y otras instalaciones hidráulicas, para cuya ejecución se requiere contar con el terreno que ocupa la manzana 55 de la zona urbana del Ejido San Miguel Chalma (Colonia Guadalupe Chalma) Delegación de Gustavo A. Madero, Distrito Federal.

En consideración a que los terrenos requeridos son de régimen de propiedad ejidal y que la construcción de las obras obedece a una causa de utilidad pública que queda comprendida dentro de lo preceptuado en la fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, me permito promover la expropiación de los ya citados terrenos conforme a las características que se señalan a continuación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 343 de la propia Ley.

1.—Los terrenos materia de esta solicitud, son urbanos con una superficie de 5,000.00 m2.

a).—Descripción del terreno.—(Según Plano Anexo).

Tomo CXXI Toluca de Lerdo, Méx., sábado 5 de junio de 1976 No. 68

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

NOTIFICACION de la Secretaria de la Reforma Agraria, el Comisariado Ejidal del poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalhepantla, Méx.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(continúa de la página uno)

En la zona urbana del Ejido en cuestión, la manzana número 55 mide 50.00 m. al Norte sobre la calle de Sonora;

50.00 m. al Sur sobre la calle de Nayarit; 100.00 m. al Oriente sobre la calle de San Miguel Chalma y 100.00 m. al Poniente sobre la calle de Aguascalientes. En sus cuatro lados colinda con terrenos de la zona urbana calle de por medio del propio Ejido. Dentro de esta manzana se localizan el portal de salida del Túnel número 2; la Caja de Oscilación y las instalaciones necesarias para la conducción y operación del sistema de agua potable.

b).--Relación de poseedores actuales presuntamente afectados por la expropiación con superficie individual.

Número progresivo	Número Solar	Nombre del Poseedor	Calidad del poseedor	Superficie que ocupa en m2.
1	666	Ramón Aguilar Maléndez	Avecindado	225.00
2	666"A"	Rafael López Martínez	Avecindado	225.00
3	667	Baldío		225.00
4	668	Domitilo Morales Castillo	Avecindado	200.00
5	669	Refugio Padrieco Rosas	Avecindado	200.00
6	670	Antonio Vargas Flores	Avecindado	200.00
7	671	Blanca López Cedillo	Avecindado	200.00
8	672	José López de la Rosa	Avecindado	200.00
9	673	Nicacia López Cedillo	Avecindado	200.00
10	674	Ramón Ibarra Ballesteros	Avecindado	225.00
11	675	Julia Hernández de Anay	Avecindado	200.00
12	676	Sebastián Fuentes Acosta	Avecindado	200.00
13	677"A"	Baldío		225.00
14	677	Baldío		200.00
15	677"B"	Baldío		200.00
16	678	Antonia Lara de Ballesteros	Avecindado	225.00
17	678"A"	Felipe Ballesteros López	Avecindado	200.00
18	678"B"	Socorro Jiménez de Pineda	Avecindado	200.00
19	679	Salvador López Ramírez	Avecindado	225.00
20	680	Juan López Ramírez	Avecindado	200.00
21	681	Trinidad Ponce Roriguez	Avecindado	200.00
22	682	Samuel Franco Sosa	Avecindado	207.50
23	683	Rosendo Franco Escamilla	Avecindado	150.30
24	684	Edmundo Franco González	Avecindado	133.60
25	685	Ramón Franco González	Avecindado	133.60
TOTAL:				5,000.00

2.—Destino de los Bienes.

Los terrenos por expropiar formarán parte de la obra hidráulica proyectada, la cual consiste en la construcción del canal de salida del Túnel número dos; Caja de Oscilación y las instalaciones necesarias para la conducción y operación del sistema de agua potable.

3.—Causa de utilidad pública.

La causa que se invoca es la señalada en la fracción VIII del Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria que dice: "Artículo 112... Son causas de utilidad pública... La superficie necesaria para la construcción de obras hidráulicas, caminos de servicios y otras similares que beneficia la Secretaría de Recursos Hidráulicos".

4.—Indemnización que se propone.

La indemnización que se cubrirá al Ejido por los bienes materiales que se afecten con motivo de esta solicitud, será la que corresponda conforme al avalúo que al efecto realice la Secretaría del Patrimonio Nacional.

Por lo que respecta a la indemnización por los bienes distintos a la tierra, la Comisión de aguas del Valle de México, en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 124 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ha indemnizado en forma individual a los poseedores con base en los dictámenes practicados por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, por todas las construcciones que existían según comprobantes que obran en poder de esta Dependencia de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.

5.—Documentos que se anexan.

- a.—Carrera de Campo.
- b.—Orientación de campo no se orientó astronómicamente por estar apoyado el trazo en monumentos y coordenadas de la Secretaría de Recursos Hidráulicos).
- c.—Planillas de construcción con cálculos hasta coordenadas. En las mismas planillas cálculo de la superficie afectada.

d.—Informe del Postulante del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

e.—Plano original en papel calca a escala 1:500 con fotograma a escala 1:10,000; además dos copias heliográficas.

En los términos anteriores suplico a usted tener por propuesta la expropiación de los terrenos ejidales en cuestión y en su caso tramitar la expedición del Decreto Presidencial que corresponda.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufrugio Efectivo. No Reelección.

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO".

El Secretario de Recursos Hidráulicos y Presidente de la Comisión, **Leandro Rovirosa Wade**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 17 de marzo de 1976).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE CUARTA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1976, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RECEPTORIA DE RENTAS, SITO EN AVENIDA DE LAS FUENTES NUMERO 34, CUARTELA CON FUENTE DE LA TEMPLANSA EN TECAMACHALCO, ESTADO DE MEXICO, SE ENAJENA EN TERCERA ALMOTENA, Y AL MEJOR POSTOR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 133, 134, 138, 153 Y 155, DEL CODIGO FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

PREDIO BALDIO registrado como LOTE 12 DE LA ZONA 55, - SECCION BOSQUES DEL PRACONDOMINIO MUNICIPIO DE OBTUBIERO EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 1,449.00 M2. (UN MIL CUATROCIENTOS CUA SENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -

- AL NORTE: en 50.00 y 18.00 Mts., con lote 13; - - - - -
- AL SUR: en 71.90 Mts., con lote 11; - - - - -
- AL OESTE: en 24.00 Mts., con lotes 53, 54 y 55; - - - - -
- AL ESTE: en 13.00 Mts., con Fuentes de Vestidos; - - - - -
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENOS. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo de LA UNICO FISCAL de la cuenta número 0951014745, que debe el "ABUJONES, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$49,541.10 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anexo 06416 FISCAL.

De acuerdo con el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$196,257.92 (CIENTO NOventa MIL Y SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.), valor catastral del mismo y en conformidad con la ley que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del ordenamiento Municipalizado, POR LO SE DE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., mayo 31 de 1976.

RECEPCIONADO EN LA DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
LA SECRETARIA DE HACIENDA
D. F. MEXICO, JUNIO 03 DE 1976.
[Firma]
MARIA YOLANDA VARGAS GONZALEZ

NOTA: HACER EN LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES - SUJETIVAS.

1340.-5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE CUARTA PUBLICACION

A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1976, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTA RECEPTORIA DE RENTAS, SITO EN AVENIDA DE LAS FUENTES NUMERO 34, CUARTELA CON FUENTE DE LA TEMPLANSA EN TECAMACHALCO, ESTADO DE MEXICO, SE ENAJENA EN TERCERA ALMOTENA, Y AL MEJOR POSTOR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 133, 134, 138, 153 Y 155, DEL CODIGO FISCAL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

Predio que se registró como LOTE 25 DE LA MANZANA 58, -- SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAQUEL TERP, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 336.00 M2. (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS -- METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 24.00 Mts., con lote 26; -----
- AL SUR en 24.00 Mts., con lote 24; -----
- AL OESTE en 14.00 Mts., con lotes 20 y 21; -----
- AL ESTE en 14.00 Mts., con Fuente del Sur; -----
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES. -----

El predio se inscribió en el Libro de Fideicomiso de Fideicomiso de la Cuenta Pública número 0951015411, que debe el causante a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$16,856.90 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del artículo 95 del Código Fiscal.

En base para el remate del inmueble descrito, la cantidad -- de \$158,112.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS), valor catastral del mismo y su postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE COMIENZAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 31 de Mayo de 1976.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Firma]
MAGIA TERESA ANCA CASTELLANO

5. Junio

NOTA: HACERSE LAS PUBLICACIONES DE Ley Y LAS NOTIFICACIONES MEDIANTE PERIFONEOS.

1341.-5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE
CUARTA PUBLICACION

A LAS TERCERAS HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN TERCERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, 136, 153 y 155, del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

Predio y construcción registrado como LOTE 7 DE LA MANZANA 7, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAQUEL TERP, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 496.01 M2., (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS UN DECIMETRO CUADRADO), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 29.58 Mts., con Lote 7; -----
- AL SUR en 27.09 Mts., con Fuente de Diana; -----
- AL OESTE en 10.68 Mts., con lote 5; -----
- AL ESTE en 18.64 Mts., con Fuente de Marcela; -----
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES. -----

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la cuenta número 0951020585, que debe el causante CASAS MODERNAS DE MEXICO, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$46,998.40 (CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 40/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo al Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito la cantidad -- de \$309,849.70 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M. N.), valor catastral del mismo y su postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE COMIENZAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 31 de Mayo de 1976.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

[Firma]
MAGIA TERESA ANCA CASTELLANO

NOTA: HACERSE LAS PUBLICACIONES DE Ley Y LAS NOTIFICACIONES MEDIANTE PERIFONEOS.

1342.-5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE
CUARTA PUBLICACION

A LAS TERCERAS HORAS CON CUARCU MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN TERCERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, 136, 153 y 155, del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

Predio y construcción registrado como LOTE 12 DE LA MANZANA 16, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAQUEL TERP, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 395.00 M2., (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 29.63 Mts., con lote 11; -----
- AL SUR en 29.00 Mts., con lote 13; -----
- AL OESTE en 13.00 Mts., con Fuente de Diana; -----
- AL ESTE en 13.00 Mts., con lotes 20 y 22; -----
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES. -----

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la cuenta número 0951044313, que debe el causante NINA COLGASASER DE LACHIVAN a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$43,107.30 (CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 30/100 M. N.) más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo al Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad -- de \$311,527.36 (TRESCIENTOS ONCE MIL CINCUENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 36/100 M. N.), valor catastral del mismo y su postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE COMIENZAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 31 de Mayo de 1976.
A T E N T A M E N T E
SITUACION FORTUITO, NO REELECCION
LA RECEPTORIA DE RENTAS DE
TECAMACHALCO, FED. DE MEXICO.

MARIA TERESA ARENAS CASTELAZO

NOTA: HABERSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS

1343.-5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

TERCERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, 135 y 155, del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como LOTE 3 DE LA MANZANA 9, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TECAMACHALCO EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 395.29 M2., (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 29.64 Mts., con lote 2;
AL SUR en 29.63 Mts., con lote 4;
AL OTE en 13.00 Mts., con Fuente de María Luisa;
AL PTE en 13.00 Mts., con lotes 26 y 27;
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por artículo de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta número 0951020303, que debe la causante "INMOBILIARIA LATINA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 44,240.80 (CUARENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 N. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 579,805.60 (QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 N. N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 31 de Mayo de 1976.

SITUACION FORTUITO, NO REELECCION.
LA RECEPTORIA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MEXICO.

MARIA TERESA ARENAS CASTELAZO

NOTA: HABERSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS,

1344.-5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

TERCERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, 135 y 155, del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 4 DE LA MANZANA 36, SECCION BOSQUES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 395.39 M2., (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS TREINTA Y NUESTRO CENTIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 15.00 Mts., con Fuente de la Emperatriz;
AL SUR en 23.27 Mts., con Lote 33, 34 y 35;
AL OTE en 23.02 Mts., con Lote 3;
AL PTE en 13.70 Mts., con Lote 5;
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por artículo de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta No. 0951022003, que debe al causante RESIDENCIALS MODERNAS, S. A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 26,905.90 (VEINTISIS MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 90/100 N. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 200,160.00 (DOSCIENTOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 N. N.), valor catastral del Terreno Baldo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 31 de Mayo de 1976.

A T E N T A M E N T E
SITUACION FORTUITO, NO REELECCION.
LA RECEPTORIA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, FED. DE MEXICO.

MARIA TERESA ARENAS CASTELAZO

NOTA: HABERSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1345.-5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE

TERCERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, 135 y 155, del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

PREDIO BALDÍO registrado como LOTE 15 DE LA MANZANA 7 SECCION PRIMERA DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA HERRADURA EN TECAMA...

- AL NORDESTE en 20.63 Mts., con lote 2; AL SUR - - en 20.00 Mts., con Bosques de la Conquista; AL OESTE - - en 17.20 Mts., con lote 1; AL ESTE - - en 22.27 Mts., con lote 14j.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Depuesto Predial de la Cuenta No. 0980372801, que debe al causante GASPAR RIVERA TORRES a esta Receptoría de Rentas...

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 901,100.00 (NOVECIENTOS UN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), valor Fiscal del mismo...

Tecamachalco, Fto. de México, Mayo 31 de 1976.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. LA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEXICO.

MARIA TERESA VARRAS CASTELAZO.

NOTA: HACERSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1347.-5 junio.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de -- TRABLADO DOMINIO de la Cuenta Número 0951046315, que debe la causante ROSA MARIA ALDES DE M., a esta Receptoría de Rentas...

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 149,784.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) valor catastral del terreno baldío...

Tecamachalco, Méx., 31 de Mayo de 1976.

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. LA RECEPTORIA DE RENTAS EN TECAMACHALCO, MEXICO.

MARIA TERESA VARRAS CASTELAZO.

NOTA: HACERSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS. 1346.-5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34...

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como LOTE 4 DE LA MANZANA 4, SECCION FUENTES EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México...

- AL NORTE en 28.90 Mts., con Fuente de las Águilas; AL SUR - en 30.00 Mts., con Avenida de las Fuentes; AL PTE - en 22.00 Mts., con Lote 12; AL SURPTE - 20.00 Mts., con Lote 1; AL SUROTE - 7.07 Mts., con Poncaupé Avenida de las Fuentes y Fuente de las Águilas; EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO TERCERA CONVOCATORIA DE REMATE TERCERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34...

TERRENO BALDÍO registrado como LOTE 20 DE LA MANZANA 2, SECCION FUENTES DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México...

- AL NORTE en 9.60 y 12.12 Mts., con propiedad particular; AL SUR en 24.00 Mts., con lotes 44 y 45; AL OESTE en 27.20 Mts., con lote 19; AL SURTE en 27.00 Mts., con Fuente del Molino; AL ESTE en 43.59 Mts., con lote 21.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Depuesto Predial de la Cuenta No. 0980373548, que debe el causante JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ a esta Receptoría de Rentas...

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 532,104.00 (quinientos treinta y dos mil ciento cuatro pesos 00/100 m.n.), valor catastral del terreno baldío...

Tecamachalco, Méx., 31 de mayo de 1976.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
CALLE DE LA FISCALÍA, S/N
MEXICO, D.F.

MARIA TERESA VALDES CASTELLANO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1348.-5 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE CIUDAD SATELITE

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el costado Norte del Edificio del "Centro Cívico", ubicado en Circuito Médicos N° 77 en Ciudad Satélite, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE DOS DE LA MANZANA DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD SATELITE, Estado de México, con superficie de 870.90 M2., (OCHOCIENTOS SETENTA METROS NOVENTA Y NUEVE DECIMITOS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE. - en 49.74 Mts., con lote 1;
 - AL SUR. - en 47.25 Mts., con lote 3;
 - AL OTE. - en 18.00 Mts., con límite del Fraccionamiento.
 - AL PTE. - en 18.22 Mts., con Circuito Circunvalación Oriente.
- EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

FIDUCIARIO a favor del Banco Internacional Inmobiliario, S.A., registrado bajo la Partida 242, del Volumen sin número, Libro Segundo, Sección Primera, según reporte del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 49490-U, que debe el causante JULIO LOPEZ PARDO, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 13,819.80 (TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tehuacanhalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO HAY COCCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS.

R.O.F. ALVARO MARQUEZ TEJERONES.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1349.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA -- DIECISEIS DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro número 2249, letra "E", Fraccionamiento Plazas de la Colina en Tlalnepantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE NUEVE DE LA MANZANA SEIS DEL FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA EN TLALNEPANTLA, Estado de México, con superficie de 210.00 M2., (DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: --
AL NORTE - en 21.00 Mts., con lote 7; --
AL SUR - en 21.00 Mts., con lote 11; --
AL OTE. - en 10.00 Mts., con lote 10; --
AL PTE. - en 10.00 Mts., con Good Year Oxe. --
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de URBANIZACION de la Cuenta N° 149-6 y Clave Catastral N° 0923681327, que debe el causante CARLOS SALAZAR TELLEZ, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 21,161.00 (VEINTIUN MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 62,700.00 (SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra la dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO HAY COCCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS.

ALVARO MARQUEZ TEJERONES.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1350.-5 y 12 junio

RECEPTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA -- DIECI EIS DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro número 2249, letra "E", Fraccionamiento Plazas de la Colina en Tlalnepantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO-CONSTRUCCION registrados como LOTE DIECI SIETE DE LA MANZANA VEINTIOCHO DEL FRACCIONAMIENTO VISTA HERMOSA EN TLALNEPANTLA, Estado de México, con superficie de 200.00 M2., (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: --
AL NORTE - en 20.00 Mts., con lote 15; --
AL SUR - en 20.00 Mts., con lote 19; --
AL OTE. - en 10.00 Mts., con lote 18; --
AL PTE. - en 10.00 Mts., con Papelera Nacional. --
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de URBANIZACION N° de Cuenta Predial 549-6 y Clave Catastral 0920686729, que debe la causante SOLEDAD NAJERA, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 17,816.20 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 60,674.00 (SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
S U P R A C I O P A C T I V O . N O R E E L E C C I O N .
M U N I C I P A L I D A D D E R E N T A S .

A T E N T A M E N T E
M U N I C I P A L I D A D D E R E N T A S .

DEBEN LEERSE LAS NOTIFICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESSARIAS.

1351-5 y 12 juio

RECEPTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECIOCHO DEL DIA -- DIECISIETE DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro número 2249, letra "E", Fraccionamiento Plazas de la Colina en Tlalnepantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrado como LOTE TRES DE LA MANZANA TRES DEL FRACCIONAMIENTO ELECTRA VIVEROLANDIA EN TLALNEPANTLA, Estado de México, con superficie de 300.00 M2., (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: -- -- -- --
AL NORTE - en 20.00 Mts., con lote 11; -- -- -- --
AL SUR - en 20.00 Mts., con lote 15; -- -- -- --
AL OTE. - en 15.00 Mts., con lote 16; -- -- -- --
AL PTE. - en 15.00 Mts., con Planta Xis. -- -- -- --
EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: -- --

Bajo Partida 672 del Volumen 40, Libro Primero, Sección Primera, del 3 de abril de 1965 aparece inscrito FIDEICOMISO IRREVOCABLE siendo FIDEICOMITENTE: VIVEROLANDIA, S.A. VIVEROS DEL VALLE, S.A. ROBERTO ROUSSEAU TAFOREAURY, MAURICIO KURIAN MAGUN, FIDEICOMISARIO: SINDICATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, FIDUCIARIO: BANCO CONTINENTAL, S.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de TRASPASO DE DOMINIO e IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral N° 0920648810 y Cuenta Predial N° 423340 que debe la causante ALICIA RAMON DE GUADALAJARA, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 15,600.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 259,159.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
S U P R A C I O P A C T I V O . N O R E E L E C C I O N .
M U N I C I P A L I D A D D E R E N T A S .

A T E N T A M E N T E
M U N I C I P A L I D A D D E R E N T A S .

DEBEN LEERSE LAS NOTIFICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESSARIAS.

1352-5 y 12 juio

RECEPTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro número 2249, letra "E", Fraccionamiento Plazas de la Colina en Tlalnepantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE ONCE DE LA MANZANA TRES, FRACCIONAMIENTO ELECTRA VIVEROLANDIA, TLALNEPANTLA, Estado de México, con superficie de 300.00 M2., (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: -- -- -- --
AL NORTE - en 20.00 Mts., con lote 12; -- -- -- --
AL SUR - en 20.00 Mts., con lote 10; -- -- -- --
AL OTE. - en 15.00 Mts., con lote 4; -- -- -- --
AL PTE. - en 15.00 Mts., con Planta el Salto. -- -- -- --
EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: -- --

Bajo Partida 672 del Volumen 40, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1965, aparece inscrito FIDEICOMISO IRREVOCABLE, siendo FIDEICOMITENTE: VIVEROLANDIA, S.A., VIVEROS DEL VALLE, S.A., ROBERTO ROUSSEAU TAFOREAURY, MAURICIO KURIAN MAGUN, FIDEICOMISARIO: SINDICATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, FIDUCIARIO: BANCO CONTINENTAL, S.A., inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL correspondiente a la Clave Catastral N° 0920638210 y Cuenta Predial N° 56358-U, que debe el causante RENE GARCIA SELVASH, a esta Receptoría de Rentas según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 3,683.10 (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito la cantidad de \$ 267,563.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS.

ALVARO GONZALEZ TORRES.

SECRETARÍA DE HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y DE LAS RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

RECEPTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las OCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DIECI
SIETE DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Recepto
ria de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro núme
ro 2249 letra "E", Fraccionamiento Plazas de la Colina en
Tlalneantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA AL
MONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos
133, 134, y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de
México, el siguiente bien inmueble:

RECEPTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las OCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DIECI
SIETE DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Recepto
ria de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro núme
ro 2249 letra "E", Fraccionamiento Plazas de la Colina en
Tlalneantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA AL
MONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos
133, 134, y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de
México, el siguiente bien inmueble:

EL TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE DIECI
SIETE DE LA FRACCIONAMIENTO DEL FRACCIONAMIENTO DEL CERRO VIVERO
COLONIA VIVERO DEL VALLE, Estado de México, con superficie
de 300.00 M2., (INCLUIDOS DENTRO DE ESTOS TERRENOS) con las siguien
tes medidas y colindancias: - - - - -
AL NOROCCIDENTE - en 20.00 Mts., con lote 16; - - - - -
AL SUR - en 20.00 Mts., con lote 19; - - - - -
AL OESTE - en 15.00 Mts., con lote 20; - - - - -
AL NORTO - en 15.00 Mts., con Planta Xia. - - - - -
EL INMUEBLE SUJETA EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

FIDEICOMISO IRREVOCABLE siendo FIDEICOMITENTE: VIVERO
DEL VALLE, S.A., VIVERO DEL VALLE, S.A., ROBERTO RODRIGUEZ
TABORLANDIA y ROBERTO RODRIGUEZ TABORLANDIA; FIDEICOMITARIO: SINDI
CATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIMILARES Y CONEXOS DE LA
REPUBLICA MEXICANA y FINANCIARIO: BANCO CONTINENTAL, S.A. -
Inscrito bajo Partida 572 del Volumen 40, Libro Primero, -
Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1965, en el Regis
tro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla
Estado de México.

El crédito señalado fue embargado por adeudo en con
cepto de impuestos prediales de la Clave Catastral N° - - - - -
00000000 y Cuenta Fiscal N° 40889-0, que debe al crédito
al SINDICATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIMILARES Y CONEXOS
DE LA REPUBLICA MEXICANA, a esta Receptoría de Rentas se
de liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de -
\$ 10,000.00 (diez mil pesos) más intereses y costas procesales
que deben cubrirse en los términos del artículo
95 del anexo Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito la canti
dad de \$248,682.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS
Y OCHO PESOS Y OCHO DÍGITOS) valor catastral del
terreno y construcción y su postura legal la que cubra las
dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los
Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal suscitado, -
debe cubrirse en el momento de la subasta.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS.

ALVARO GONZALEZ TORRES.

SECRETARÍA DE HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y DE LAS RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS.

ALVARO GONZALEZ TORRES.

SECRETARÍA DE HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE RENTAS Y DE LAS RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

RECEPTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las OCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA DIECI
SIETE DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Recepto
ria de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro núme
ro 2249 letra "E", Fraccionamiento Plazas de la Colina en
Tlalneantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA AL
MONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos
133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de
México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como Inedro ubicado en la calle Helios N° 2, Fraccionamiento las Rosas, - Municipio de Tlalneapantla, Estado de México, con superficie de 117.00 Mts., (CIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS)

Las siguientes medidas y colindancias: - - - - - AL NO TE - en 13.00 Mts., con calle Andrómeda. - - - - - AL SUR - en 13.00 Mts., con lote 4; de la calle Helios. - - - - - AL OTE. - en 9.00 Mts., con calle Helios. - - - - - AL PTE. - en 9.00 Mts., con lotes 1 y 3 de la calle Aquiles. - - - - - EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - - Hipoteca por la cantidad de \$ 10,824,500.00 (DIEZ MILLONES OCHO CIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a favor de Hipotecaria Bancomar, S.A., registrado bajo Partida 464 del Volumen 115, Libro Segundo de la Sección Primera de fecha 15 de abril de 1971, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneapantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL y TRANSACCION DE DOMINIO de la Clave Catastral N° 0920604328 y Cuenta Predial N° 79556-U, que debe el causante JUAN MONTOYA OTIZ, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 37,362.40 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito la suma de \$ 147,428.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS.

ALVARO VAQUZ TERRONES.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1356-5 y 12 junio

RECEPTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro número 2249, letra "E", Fraccionamiento Plazas de la Colina en Tlalneapantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO-CONSTRUCCION registrados como LOTE UNO DE LA MANZANA TRES, FRACCIONAMIENTO ELECTRA VIVEROLANDIA EN TIALNEPANTLA, Estado de México, con superficie de 315.00 M2., (TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: - - - - - AL NORTE - en 20.00 Mts., con Planta Tingambato. - - - - - AL SUR - en 20.00 Mts., con lote 2; - - - - - AL OTE. - en 15.50 Mts., con lote 22; - - - - - AL PTE. - en 16.00 Mts., con Planta Pathé. - - - - - EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - -

FIDEICOMISO IRREVOCABLE siendo FIDEICOMITENTE: VIVERO LANDIA, S.A., VIVEROS DEL VALLE, S.A., ROBERTO ROUSSEAU - TAFOREBAURY, MARIICIO KURIAM MAGUN; FIDEICOMISARIO: SINDICATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA y FIDUCIARIO: BANCO CONTINENTAL, S.A., - inscrito bajo Partida 672 del Volumen 40, Libro Primero, - Sección Primera, de fecha 3 de abril de 1965, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneapantla Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral N° 0920648822 y Cuenta Predial N° 43374-U, que debe el causante SINDICATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$27,464.70 - (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos de el Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 270,280.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RECEPTOR DE RENTAS.

ALVARO VAQUZ TERRONES.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1357-5 y 12 junio

RECEPTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la carretera México-Querétaro número 2249 letra "E", Fraccionamiento Plazas de la Colina en Tlalneapantla, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO CONSTRUCCION registrados como LOTE SEIS DE LA MANZANA CUATRO, FRACCIONAMIENTO ELECTRA VIVEROLANDIA EN TIALNEPANTLA, Estado de México, con superficie de 300.00 M2., (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias: - - - - - AL NORTE - en 20.00 Mts., con lote 7; - - - - - AL SUR - en 20.00 Mts., con lote 5; - - - - - AL OTE. - en 15.00 Mts., con lote 21; - - - - - AL PTE. - en 15.00 Mts., con Planta Infiernillo. - - - - - EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN: - - - - - Bajo la Partida 672 del Volumen 40, Libro Primero, Sección Primera, del 3 de abril de 1965, aparece inscrito FIDEICOMISO IRREVOCABLE siendo FIDEICOMITENTE: VIVERO LANDIA, S.A., VIVEROS DEL VALLE, S.A. ROBERTO ROUSSEAU TAFOREBAURY, MARIICIO KURIAM MAGUN, FIDEICOMISARIO: SINDICATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIMILARES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA, FIDUCIARIO: BANCO CONTINENTAL, S.A., - inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneapantla, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral N° 0920613818, que debe el causante GUILLERMO ORIBE, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 11,915.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos de el Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 246,514.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E SUPRACITO EFECTIVO. NO REELECCION. EL RECEPTOR DE RENTAS.

ALVARO MARQUEZ TERRONES.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1358.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE PLAZAS DE LA COLINA

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Carretera México-Querétaro #2249 "B" en el Fracto. Plazas de la Colina, Tlalnepantla, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION registrados como LOTE 19, MANZANA 6, FRACTO. ELECTRA VIVEROLANDIA en Tlalnepantla, Edo. de México, con superficie de 300.00 M2., (TRES CIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 Mts., con lote 18; AL SUR en 20.00 Mts., con lote 20; AL OTE en 15.00 Mts., con Planta Falcón, y AL PTE en 15.00 Mts., con Lote 2. EL INMUEBLE REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES: Bajo Partida 672, Volumen 40, Libro 19 Sección 1a., del 3 de abril de 1965, aparece inscrito FIDELICOMISO IRREVOCABLE siendo FIDELICOMITENTE: VIVEROLANDIA, S.A. VIVEROS DEL VALLE, S. A., ROBERTO ROUSSEAU TAFORCAURY, JURISCO KURIAN MAGON, FIDELICOMISARIO: SINDICADO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIALLANES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA, FIDUCIARIO: BANCO CONTINENTAL, S. A.

Bajo Partida 298, Volumen 73, Libro 1º Sección 1a., del 6 de febrero de 1967, aparece inscrita designación de fideicomisario de fideicomiso por \$14'391,801.60 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 60/100 MN), siendo FIDELICOMITENTE: BANCO CONTINENTAL, S. A. SINDICATO NACIONAL DE ELECTRICISTAS SIALLANES Y CONEXOS DE LA REPUBLICA MEXICANA Y OTROS, FIDELICOMISARIO: FRACDOS. URBANOS Y CAMBES TRES, S. A. FIDUCIARIO: CREDITO AINERO MERCANTIL, S.A. ambas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalnepantla, Edo. de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Clave Catastral N° 0920614210 y cuenta Predial N° 56379-0, que debe el causante OSCAR RQ SADO ALPONSO, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6,552.20 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 20/100 MN), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$210,736.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) valor catastral del terreno y construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Plazas de la Colina, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E SUPRACITO EFECTIVO. NO REELECCION. EL RECEPTOR DE RENTAS.

ALVARO MARQUEZ TERRONES.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE DOCE, MANZANA - ROYALTY Y SRO, SECCION DE RENTAS DEL FRACCIO ATLIENCO- IONES DE CHAPULTEPEC EN TECAMACHALCO, Municipio de- Huixquilucan, Estado de México, con superficie de- 260.32 M2., (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.01 Mts., con lote 11; AL SUR en 18.77 Mts., con lote 13; AL OTE en 13.54 Mts., con Lindero; AL PTE en 16.00 Mts., con Fuente del Pescador. EL INMUEBLE NO TIENE GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 095101312, que debe la causante LUCAS DE CHAPULTEPEC, S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 6,953.10 (SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 122,017.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL DICIEN- TOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E SUPRACITO EFECTIVO. NO REELECCION.

ALVARO MARQUEZ TERRONES.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1360.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las TRECÉ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOPE TRINTRA Y TRES DE LA MANZANA NOVENTA Y TRES, SECCION CUERPOS DEL PRA CIOMANILINTO LOMAS DE TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 552.88 M2., (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NORTE - en 13.00 Mts., con Fuente de la Huerta.
 AL SUR - en 13.00 Mts., con lote 49; - - - - -
 AL OESTE - en 43.00 Mts., con lote 32; - - - - -
 AL ESTE - en 42.89 Mts., con lote 34; - - - - -
 EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 176-53, que debe la causante LOMAS DE CHAPULTEPEC, S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 13,233.70 (TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 417,750.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 LA RECEPCION DE RENTAS

MARIA TERESA VARGAS CASTELAZO.

NOTA: HAGA SE DE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES EN LOS PERIODICOS.

1361-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE VEINTISEIS DE LA MANZANA CUATRO, LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 390.00 M2., (TRES CIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NOROCCIDENTE - en 30.00 Mts., con lote 27; - - - - -
 AL SURESTE - en 13.00 Mts., con lote 7; - - - - -
 AL SUROESTE - en 30.00 Mts., con lote 25; - - - - -
 AL NORTOCCIDENTE - en 13.00 Mts., con Boulevard de Anahuac. - - - - -
 EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 178-26, que debe la causante LUIS URQUIA, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 11,493.10 (ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 421,812.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHO CIENTOS DIECIENOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 LA RECEPCION DE RENTAS

MARIA TERESA VARGAS CASTELAZO.

NOTA: HAGA SE DE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES EN LOS PERIODICOS.

1362-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE VEINTISEIS DE LA MANZANA CUATRO, LOMAS DE LAS PALMAS EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 390.00 M2., (TRES CIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 AL NOROCCIDENTE - en 30.00 Mts., con lote 27; - - - - -
 AL SURESTE - en 13.00 Mts., con lote 7; - - - - -
 AL SUROESTE - en 30.00 Mts., con lote 25; - - - - -
 AL NORTOCCIDENTE - en 13.00 Mts., con Boulevard de Anahuac. - - - - -
 EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de TRASLADO DE DOMINIO e IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 525-26, que debe el causante LUIS URQUIA, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 57,983.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 326,430.00 (TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
 LA RECEPCION DE RENTAS

MARIA TERESA VARGAS CASTELAZO.

NOTA: HAGA SE DE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES EN LOS PERIODICOS.

1363-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa este Receptorío de Rentas, sito en la Avenida de las Puentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se LICITARA EN PRIMERA ALBUERDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

- TERRENO BALDIO registrado como LOTE DIECINUEVE DE LA MANZANA CUARENTA Y TRES, SECCION FUENTES DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE CHAPULTPEC EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 591.93 M2., (QUINIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NOROCCIDENTE - en 40.71 Mts., con lote 18;
AL SURESTE - en 38.12 Mts., con lote 20;
AL OCCIDENTE - en 15.00 Mts., con Fuente del Salto del Agua;
AL NOROCCIDENTE - en 15.21 Mts., con lotes 6 y 7;
AL INMUEBLE NO LICITADO GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FISCAL de la Cuenta N° 798-20, que debe la causante MARY LANIADO DE ALIER a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 31,483.70 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base por el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 457,600.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O P E S T I V O . N O R E E L E C C I O N .
L A R E C E P T O R I A D E R E N T A S .

MARIA TERESA VARGAS CASTAÑEDA.

NOTA: HABER EN LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES EN LA GACETA.

1364-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las DOS HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa este Receptorío de Rentas, sito en la Avenida de las Puentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se LICITARA EN PRIMERA ALBUERDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

- TERRENO BALDIO registrado como LOTE UNO DE LA MANZANA VEINTICINCO, SECCION FUENTES DEL FRACCIONAMIENTO LA HEREDERA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 596.75 M2., (CINCENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NOROCCIDENTE - en 7.74 Mts., con Bosques de Las Torres y Bosques de la Verdadera en Encampé.
AL NOROCCIDENTE - en 20.07 Mts., con Paseo de La Heredera.
AL OCCIDENTE - en 12.81 Mts., con Lote 1-1, Manzana 18;
AL SURESTE - en 25.05 Mts., con Lote 2;
AL SURESTE - en 28.01 Mts., con Bosques de Las Torres.
AL INMUEBLE NO LICITADO GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FISCAL de la Cuenta N° 0951008628, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HEREDERA, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 11,305.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 213,004.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
S U F R A G I O P E S T I V O . N O R E E L E C C I O N .
L A R E C E P T O R I A D E R E N T A S .

MARIA TERESA VARGAS CASTAÑEDA.

NOTA: HABER EN LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES EN LA GACETA.

1365-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las CINCO HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa este Receptorío de Rentas, sito en la Avenida de las Puentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se LICITARA EN PRIMERA ALBUERDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

- TERRENO BALDIO registrado como LOTE OCHO DE LA MANZANA VEINTICINCO, SECCION FUENTES DEL FRACCIONAMIENTO LA HEREDERA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 400.00 M2., (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NOROCCIDENTE - en 21.50 Mts., con lotes 9, 5 y 3;
AL SURESTE - en 13.77 Mts., con Cerrado de Bosques de Huixquilucan;
AL OCCIDENTE - en 33.00 Mts., con Lote 13;
AL SURESTE - en 10.00 Mts., con Lote 11;
AL INMUEBLE NO LICITADO GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de IMPUESTO FISCAL de la Cuenta N° 0951008630, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HEREDERA, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 10,446.10 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 184,032.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA RECEPTORA DE RENTAS.

MARIA TERESA VARGAS CASTELAZO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1366.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

TERCERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templana en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE OCHO DE LA MANZANA VEINTISIETE, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 352.49 M2. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUARENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: en 17.01 Mts., con lote 9; -----
- AL SUR: en 43.88 Mts., con E. de Olinalá en Panampay; -----
- AL ORIENTE: en 23.51 Mts., con lote 7; -----
- AL PTE.: en 14.50 Mts., con E. de Olinalá.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.-----

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 0951008482, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$13,306.30 (TRECE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$241,087.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA RECEPTORA DE RENTAS.

MARIA TERESA VARGAS DE CASTELAZO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1367.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS CATORCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templana en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE DOS DE LA MANZANA VEINTISIETE, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO "LA HERRADURA" EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 390.31 M2. (TRESCIENTOS NOVENTA METROS TREINTA UN DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: en 60.04 Mts., con lotes 1 y 13; -----
- AL SUR: en 30.82 Mts., con lote 3; -----
- AL ORIENTE: en 13.01 Mts., con E. de Olinalá; -----
- AL PTE.: en 13.01 Mts., con lote 18; -----
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.-----

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 0951008482, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$14,486.30 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS 30/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$293,664.80 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA RECEPTORA DE RENTAS.

MARIA TERESA VARGAS DE CASTELAZO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1368.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTI TRES DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templana en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE DIEZ DE LA MANZANA VEINTIDOS, TERCERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 463.52 M2. (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NOROCCIDENTE: en 32.21 Mts., con lote 9; -----
- AL NOROCCIDENTE: en 16.00 Mts., con Línea de Alta Tensión; -----
- AL SURPTE.: en 35.35 Mts., con lote 11; -----
- AL NOROCCIDENTE: en 12.00 Mts., con E. del Sayari; -----
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.-----

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 0951008315, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$15,872.20 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 20/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$293,664.80 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multilateral, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., mayo 31 de 1976.

ATENCIÓN. SUPRACIO EFECTIVO. NO REELECCION. LA RECEPTORIA DE RENTAS.

MARIA TERESA VARGAS DE CASTELANO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS. 1369.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA PUBLICACION

A LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de Las Fuentes N° 34, esquina con Puente de la Templana en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMILLA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA VEINTIDOS, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 413.78 M2. (CUATROCIENTOS TRESCIENTOS CINCO Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NOROCCIDENTE: en 21.52 Mts., con lotes 16 y 18;
AL SURESTE: en 23.24 Mts., con P. de la Herradura;
AL SUROCCIDENTE: en 13.02 Mts., con P. de la Herradura y B. del Nayar;
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 0951008308, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$15,932.50 (QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$294,889.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS Y NOVENA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multilateral, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 31 de mayo de 1976.

ATENCIÓN. SUPRACIO EFECTIVO. NO REELECCION. LA RECEPTORIA DE RENTAS.

MARIA TERESA VARGAS DE CASTELANO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS. 1370.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Puente de la Templana en Tecamachalco, Edo. de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMILLA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

- TERRENO BALDIO registrado como LOTE DIECINUEVE DE LA MANZANA VEINTIDOS, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Edo. de México, con superficie de 137.68 M2. (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NOROCCIDENTE: en 20.76 Mts., con lote 20;
AL SURESTE: en 18.00 Mts., con Paseo de la Herradura;
AL SUROCCIDENTE: en 16.76 Mts., con lote 18;
AL NOROCCIDENTE: en 18.44 Mts., con lotes 15 y 16;
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 0951008306, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$13,104.40 (TRECE MIL CIENTO CUATRO PESOS 40/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$237,762.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multilateral, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., mayo 31 de 1976.

ATENCIÓN. SUPRACIO EFECTIVO. NO REELECCION. LA RECEPTORIA DE RENTAS.

MARIA TERESA VARGAS DE CASTELANO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS. 1371.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Tecplanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALBUQUICA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 13 DE LA MANZANA 23 -- SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 633.60 M2., (SESENTA Y TRES METROS SESENTA OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NOROCC. 34.75 Mts., con Lote 12;
AL SUROCC. 16.00 Mts., con Casa B. del Mayor;
AL SUR. 31.30 Mts., con Lote 14;
AL NORTE. 16.20 Mts., con Propiedad Particular;
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951005326, que debe el causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 16,286.80 (DIECISEIS MIL DOS CIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo al Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 404,220.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, en el lo cual se conservan postores.

Tecamachalco, Méx., 31 de Mayo de 1976.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE FISCALIA
LA RECEPTORIA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MEXICO.
MAGDALENA ALBA CASTELLANO

NOTA: HACERSE LAS NOTIFICACIONES DE Ley y sus MODIFICACIONES EN EL SUPLENTE.
1976-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Tecplanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALBUQUICA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE DIECISIETE DE LA MANZANA VEINTITRES, SECCION TERCERA, -- FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, -- Municipio de Huixquilucan, Estado de México, -- con superficie de 658.30 M2., (SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS OCHO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: -- -- -- AL NOROCC. -- en 30.4 Mts., con lote 16; -- -- -- AL SUROCC. -- en 16.00 Mts., con Bosques del Mayor; -- -- -- AL SUR. -- en 44.02 Mts., con lote 18; -- -- -- AL NORTE. -- en 17.01 Mts., con Propiedad Particular. -- -- -- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. -- -- --

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 0951005326, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 21,663.80 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo al Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 410,130.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA TRINTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, en el lo cual se conservan postores.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE FISCALIA
LA RECEPTORIA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MEXICO.
MAGDALENA ALBA CASTELLANO

NOTA: HACERSE LAS NOTIFICACIONES DE Ley y sus MODIFICACIONES EN EL SUPLENTE.

1976-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Tecplanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALBUQUICA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE VEINTE, Manzana de VEINTITRES, SECCION TERCERA del Fraccionamiento de la HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 641.00 M2., (SESENTA Y CUATRO MIL CUATRO CIENTOS OCHENTA Y UN METRO) y las siguientes medidas y colindancias: -- -- -- AL NOROCC. -- en 30.25 Mts., con lote 16; -- -- -- AL SUROCC. -- en 16.00 Mts., con Bosques del Mayor; -- -- -- AL SUR. -- en 44.02 Mts., con lote 18; -- -- -- AL NORTE. -- en 17.01 Mts., con Propiedad Particular. -- -- -- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. -- -- --

El pedio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FISCAL de la Cuenta N° 0951005310, que debe la causante FRACCIONADORA "LA DE BARUA, S.A.", a esta Secretaría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 20,556.40 (VEINTE MIL CINCO CIENTOS Y CINCO P. 00/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 398,360.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS P. 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN PUESTOS.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1975.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
LA SECRETARIA DE RENTAS.

[Firma]
MARIA TERESA VARGAS CASTELLAZO.

NOTA: PUBLICACIONES DE LEY Y LAS MODIFICACIONES NECESARIAS.

1374.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las NOVENA HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templaza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATA EN PUENTE ALMONADA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 139 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

- TERRENO BALDIO registrado como LOTE DIECINUEVE DE LA HANZANA VEINTITRES, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA HANZANA DE LAS FUENTES, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 680.04 M². (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
- AL NOROCCIDENTE. - en 44.02 Mts., con lote 17; - - - - -
 - AL SURESTE. - en 16.00 Mts., con Boques del Nayar. - - - - -
 - AL SUDOCCIDENTE. - en 41.79 Mts., con lote 18; - - - - -
 - AL SUROCCIDENTE. - en 16.00 Mts., con Boques del Nayar. - - - - -
 - AL SUROCCIDENTE. - en 39.35 Mts., con lote 20; - - - - -
 - AL SUROCCIDENTE. - en 16.00 Mts., con Propiedad Particular. - - - - -
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El pedio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FISCAL de la Cuenta N° 0951005310, que debe la causante FRACCIONADORA "LA DE BARUA, S.A.", a esta Secretaría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 22,016.60 (VEINTIDOS MIL CINCO CIENTOS SEIS P. 00/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 417,060.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SESENTA Y SEIS P. 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN PUESTOS.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1975.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
LA SECRETARIA DE RENTAS.

[Firma]
MARIA TERESA VARGAS CASTELLAZO.

NOTA: PUBLICACIONES DE LEY Y LAS MODIFICACIONES NECESARIAS.

1375.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las OCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templaza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATA EN PUENTE ALMONADA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 139 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

- TERRENO BALDIO registrado como LOTE DIECIOCHO, HANZANA VEINTITRES, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DE LA HANZANA DE LAS FUENTES, Municipio de Naixquitlan, Estado de México, con superficie de 680.04 M². (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
- AL NOROCCIDENTE. - en 44.02 Mts., con lote 17; - - - - -
 - AL SURESTE. - en 16.00 Mts., con Boques del Nayar. - - - - -
 - AL SUDOCCIDENTE. - en 41.79 Mts., con lote 18; - - - - -
 - AL SUROCCIDENTE. - en 16.00 Mts., con Propiedad Particular. - - - - -
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN. - - - - -

El pedio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FISCAL de la Cuenta N° 0951005310, que debe la causante FRACCIONADORA "LA DE BARUA, S.A.", a esta Secretaría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 20,100.10 (VEINTIMIL CINCO CIENTOS Y DIEZ P. 00/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 400,110.00 (CUATROCIENTOS VEINTI MIL CINCO CIENTOS UNOS P. 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN PUESTOS.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1975.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
LA SECRETARIA DE RENTAS.

[Firma]
MARIA TERESA VARGAS CASTELLAZO.

NOTA: PUBLICACIONES DE LEY Y LAS MODIFICACIONES NECESARIAS.

1376.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA...

TERRENO BALDIO registrado como LOTE VEINTIUNO, MANZANA VEINTITRES, SECCION TERCERA, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 578.23 M2., (QUINIENTOS SIETE Y OCHO METROS VEINTITRES DECIMITROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NOROCC. en 37.42 Mts., con lote 20;
AL SUROCC. en 20.00 Mts., con Bosques del Nayar;
AL SURTE. en 34.60 Mts., con Lote 22;
AL PIE. en 12.46 Mts., Propiedad Particular.
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 0951005318, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 17,870.70 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 234,075.00 (DIECISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

ATENTAMENTE
SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA RECEPTORA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MEXICO.

MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1377.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 22 DE LA MANZANA 23 SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 520.78 M2., (QUINIENTOS VEINTE METROS SETENTA Y OCHO DECIMITROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NOROCC. 34.60 Mts., con Lote 21;
AL SUROCC. 16.00 Mts., con B. del Nayar;
AL SURTE. 34.26 Mts., con Lote 23;
AL NOROCC. 14.20 Mts., con Propiedad Particular;
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta no. 0951005317, que debe al causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 18,328.40 (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 343,392.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 31 de Mayo de 1976.

ATENTAMENTE
SUFRACIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA RECEPTORA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MEXICO.

MA. TERESA VARGAS CASTELAZO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1378.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS CON CINQUE MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 23 DE LA MANZANA 23 SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, en Tecamachalco, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 545.46 M2., (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUARENTA Y CUATRO DECIMITROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NOROCC. 34.26 Mts., con Lote 22;
AL SUROCC. 16.00 Mts., con B. del Nayar;
AL SURTE. 33.92 Mts., con Lote 24;
AL NOROCC. 16.00 Mts., con Prop. Particular;
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951005316, que debe al causante FRACCIONADORA " LA HERRADURA, S. A. ", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de 19,262.20 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que debían cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 192,208.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 31 de Mayo de 1976.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA RECEPTORA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MEXICO.

MARIA TERESA VAHOAS CASTELAZO

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.
1379.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las OCHO HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE TREINTA Y DOS, MANZANA SIETE, SECCION SEGUNDA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 365.13 M2., (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS TRECE DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL SUROESTE en 26.71 Mts., con Lote 31;
AL NTE. en 1.75 Mts., con Lote 33;
AL NOROESTE en 13.45 Mts., con Lotes 2 y 3;
AL PTE. en 15.00 Mts., con Bosques de Lerma.
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 0951001318, que debe al causante FRACCIONADORA " LA HERRADURA, S.A. ", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 11,993.70 (OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que debían cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$147,630.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA RECEPTORA DE RENTAS.

MARIA TERESA VAHOAS CASTELAZO.

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.
1380.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 10 DE LA MANZANA 27, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 390.31 M2., (TRESCIENTOS NOVENTA METROS TREINTA Y UN DECIMETRO CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 30.02 Mts., con Lote 11 y 12;
- AL SUR en 30.02 Mts., con Lote 9;
- AL OTE en 13.31 Mts., con Lote 2;
- AL PTE en 13.01 Mts., con Bosques de Olinalá;
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951005410, que debe al causante FRACCIONADORA " LA HERRADURA, S. A. ", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de 14,920.20 (CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 20/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que debían cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 274,400.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 31 de Mayo de 1976.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA RECEPTORA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MEXICO.

MARIA TERESA VAHOAS CASTELAZO

NOTA: HAGANSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.
1381.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DE LA TARDE DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templeza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 11, DE LA MANZANA 27, ... (DESCRIPCION DEL TERRENO)

- AL NORTE 12.03 mts., con P. de la Herradura y Bosque de Olinálá Parcours;
AL SUR - 11.01 mts., con Lote 10
AL OTE - 20.02 mts., con Lote 12
AL PTE - 13.02 mts., con Bosque de Olinálá
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0921008411, que debe al causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 13,460.10 (TRECE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad es de \$ 214,902.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra los tercercas partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Mex., 31 de Mayo de 1976

ATENTAMENTE
MARI TERESA VARGAS CASTELAZO
LA RECEPTORA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MEXICO.

NOTA: HAGENSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1382 -5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templeza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 6 DE LA MANZANA 28, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 300.04 (TRESCIENTOS METROS CUATRO DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias.

- AL NORTE 23.08 Mts., con Lote 5;
AL SUR - 23.08 Mts., con Lote 7;
AL OTE - 13.00 Mts., con L. de Alta Tensión;
AL PTE - 13.00 Mts., con Bosque de Olinálá;
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de Impuesto Predial de la Cuenta No. 0951008504, que debe al causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 11,973.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad es de \$ 214,902.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra los tercercas partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE
SUFRACIO EFECTIVO, NO REELECCION
LA RECEPTORA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MEXICO.

MARI TERESA VARGAS CASTELAZO

NOTA: HAGENSE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1383.-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A LAS DIEZ HORAS DE LA TARDE DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templeza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

- TERRENO BALDIO registrado como LOTE CUATRO DE LA MANZANA VEINTICINCO, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 300.04 mts., (TRESCIENTOS METROS CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE en 23.08 Mts., con lote 3;
AL SUR - en 23.08 Mts., con lote 5;
AL OTE.- en 13.00 Mts., con líneas de Alta Tensión.
AL PTE.- en 13.00 Mts., con Bosques de Olinálá.
EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO PREDIAL de la Cuenta N° 0951008506, que debe al causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 11,621.50 (ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deben cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

De base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 207,774.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

ATENCIAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
LA RECEPTORIA DE RENTAS

MANUEL VARGAS CARRERA

NOTA: HAGASE LAS PUBLICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

1384-5 y 12 junio.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las once horas con cuarenta minutos del día VEINTIDOS DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE UNO DE LA MANZANA VEINTIOCHO, SECCION TERCERA, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCEN, ESTADO DE MEXICO, con superficie de 375.32 M2. (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS Y DOS DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE en 25.5 Mts., con Paseo de la Herradura y Bosques de Olinalá en Pancoyú.
- AL SUR en 23.08 Mts., con lote 2;
- AL OESTE en 17.00 Mts., con línea de Alta Tensión.
- AL ESTE en 17.00 Mts., con Bosques de Olinalá.
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El precio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FISCAL de la Cuenta N° 095100 509, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA", S.A., a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 15,800.50 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

De base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 202,722.00 (DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS Y VEINTIDOS PESOS Y DOS MIL DOSCIENTOS Y VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

ATENCIAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
LA RECEPTORIA DE RENTAS

MANUEL VARGAS CARRERA

HAZER LAS NOTIFICACIONES DE LEY Y LAS PUBLICACIONES NECESARIAS.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las once horas con cuarenta minutos del día VEINTIDOS DE JUNIO DE 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE 13, DE LA MANZANA 27 SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huiquílucen, Estado de México, con superficie de 300.24 (TRESCIENTOS METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias.

- AL NOROCCIDENTE 15.01 Mts., con P. de la Herradura;
- AL SUR 15.01 Mts., con Lote 2;
- AL OESTE 20.02 Mts., con Lote 1;
- AL NORTOCCIDENTE 20.02 Mts., con Lote 12;
- EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El precio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto - Predial de la Cuenta No. 0951008413, que debe al causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S. A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 11,767.90 (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anexo Código Fiscal.

De base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 240,700.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno Baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 133 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., 31 de Mayo de 1976

ATENCIAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
LA RECEPTORIA DE RENTAS EN
TECAMACHALCO, MEXICO.

MANUEL VARGAS CARRERA

NOTA: HAGASE LAS NOTIFICACIONES DE LEY Y LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS.

RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION

A las once horas del día veintidós de junio de 1976, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en la Avenida de las Fuentes número 34, esquina con Fuente de la Templanza en Tecamachalco, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 136 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO BALDIO registrado como LOTE LOS DE LA MARIANA VEINTIOCHO, SECCION TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN TECAMACHALCO, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, con superficie de 300.04 M2., (TRESCIENTOS METROS CUATRO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:
AL NORTE en 23.00 Mts., con lote 1; -----
AL SUR - en 23.00 Mts., con lote 3; -----
AL OESTE en 13.00 Mts., con Líneas de Alta Tensión
AL ESTE en 13.00 Mts., con Bosques de Olinalá.
EL LOTE DEL NO REPOBLA GRAVAMEN. -----

El predio señalado fue embargado por adeudo en concepto de IMPUESTO FISCAL de la Cuenta N° 0951008508, que debe la causante FRACCIONADORA "LA HERRADURA, S.A.", a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 11,719.70 (ONCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 70/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

En base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$ 214,200.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del terreno baldío y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Tecamachalco, Méx., Mayo 31 de 1976.

A T E N T A M E N T E
SUPRACITO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA RECEPTESA DE RENTAS.

MARIA TERESA VALDES CASTILAZO.

NOTA: HAGANSE LAS NOTIFICACIONES DE LEY Y LAS PUBLICACIONES NECESARIAS.

1387.-5 y 12 junio.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

Gobernar es, también, coordinar. La Diversidad de opiniones no es obstáculo para el progreso. Refleja la pluralidad de intereses que legalmente coexisten en la sociedad y que deben encauzarse para acrecentar la energía nacional.

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.